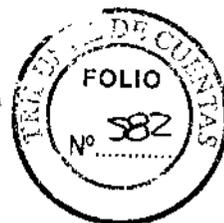




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 137/2014, caratulado:
"S/REFACCIONES SECTOR SUM Y SALA DE LECTURA", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de las necesidades planteadas por el Secretario Contable en cuanto a la reestructuración de los espacios en que actualmente funcionan la Secretaría Contable, el sector denominado S.U.M. y la Sala de Lectura en las instalaciones de éste Organismo, sitas en 12 de Octubre N° 131, conforme las gestiones iniciadas mediante Nota Interna Letra:TCP - DA N° 633/2014, que en copia autenticada consta agregada a fojas 01 de las actuaciones del Visto, en virtud de la cual se ha dado intervención al Área Técnica de éste Tribunal, a los fines de elaborar un Informe Técnico con el detalle de los trabajos a contratar así como la descripción de materiales y mobiliario necesarios para llevar adelante las presentes readeacuaciones.

Que a tales fines, se ha incorporado el Informe Técnico N° 94/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), según consta a fs. 03 a 10, con la descripción de los trabajos a realizar en los diferentes sectores de mención, acompañado de la siguiente documentación a saber: Plano N° 1 - Refuncionalización SUM; Plano N° 2 - Refuncionalización Sala de Lectura; Plano N° 3 - Refuncionalización Secretaría Contable y Plano N° 4 - Refuncionalización SUM, Sala de Lectura y Secretaría Contable (Imágenes de Mueble Tipo), todos ellos con su respectivo Croquis de Esquema de Uso, así como también la Planilla de Cómputo y Presupuesto correspondiente a los trabajos a ejecutar, conforme su Anexo I del cual resultan desagregados dos renglones a considerar: Renglón 1: Mobiliario para Sectores SUM-Sala de Lectura-Secretaría Contable y Renglón 2: Refacción Sector SUM y Sala de Lectura, obrante a fs. 10, todo ello conforme constancia de proveído incorporado a fs. 11.

Que de acuerdo a lo expuesto, a fojas 02 del citado expediente, ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE compartiendo los términos del precitado Informe, elevando el mismo, en ausencia del Vocal de Auditoría, a consideración del Sr. Presidente C.P.N. Hugo Sebastián PANI, quien autoriza dar continuidad con las tramitaciones de rigor.

Que de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Administración a fs. 10 vuelta, la presente contratación tendrá por objeto la realización de los trabajos de Refacciones del Sector S.U.M. y Sala de Lectura establecidos en el Renglón 2 de la Planilla de Cómputo y Presupuesto indicados a fs. 10.

Que en virtud de ello, la presente contratación tramitará por los conceptos indicados en el Renglón 2, el cual incluye los trabajos de cierre de vano con carpintería y de pintura, ello de acuerdo a los lineamientos de trabajo definidos en el punto 2. del Informe Técnico N° 94/2014 y según ubicación dispuesta en croquis de fs. 06 y 07, todo ello conforme cantidades y montos establecidos en Anexo I – Renglón 2 - del Informe Técnico obrante a fs. 10, por un monto total estimado de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 12.

Que corresponde designar al agente Arq. Miguel Angel SAUCEDO D.N.I. N° 29.297.540, a fin de realizar la inspección de los trabajos indicados en el Renglón 2 del mencionado Anexo I, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, conforme lo establece el Art. 15 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

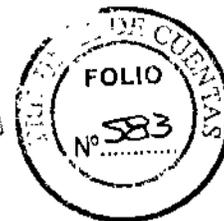
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y la Contratación Directa para llevar a cabo los trabajos de cierre de vano con carpintería y de pintura en los sectores del S.U.M. y Sala de Lectura de éste Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, correspondientes al Renglón 2, según especificaciones técnicas detalladas en Informe Técnico N° 94/2014, obrante a fojas 03 a 10, por la suma total estimada de PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Designar al Agente Arq. Miguel Angel SAUCEDO D.N.I N° 29.297.540 como Inspector de los trabajos a realizar en las áreas mencionadas, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante los trabajos encomendados.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 298 /2014.-

TCP
Confeccionó
Controló MB
Contató

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia